

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SENASA

PLIEGO DE CONDICIONES
LPN-04-2017
“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS,
EQUIPOS Y MATERIALES DE
LABORATORIO PARA EL SENASA”

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO (ONCAE)

AGOSTO 2017

PROLOGO

En cumplimiento de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ha preparado el presente Pliego de Condiciones Modelo, para la Adquisición de Reactivos, materiales y equipo de laboratorio en el Estado de Honduras.

El propósito de este documento es proporcionar una herramienta que estandarice los procedimientos y requerimientos de las Licitaciones Públicas y Privadas, para la compra de Reactivos, materiales y equipo de laboratorio con Fondos Nacionales por parte de los Órganos Contratantes.

Posterior a su preparación ONCAE realizó un amplio proceso de revisión con las siguientes instituciones:

ONCAE	Sofía Romero
SENASA	Astrid Encina Isis Lagos Carlos Ferrera Patricia Rico

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL DOCUMENTO

1. Lo que se encuentra en amarillo son datos que deben ser actualizados para cada proceso de licitación.
2. Lo datos que se encuentran escritos en gris, son de carácter ilustrativo para los técnicos en adquisiciones que preparan el documento y deben ser eliminados de la versión que final que es entregada a los posibles oferentes.
3. Este documento contempla la posibilidad de aceptar ofertas **del 100% del Lote solicitado ó por Items en los tres lotes**, por lo que se encuentra una cláusula que norma el procedimiento a seguir. Sí el Órgano Contratante no acepta las ofertas alternativas entonces debe utilizar únicamente la cláusula que reza: “No se aceptarán ofertas alternativas”; y eliminar todo lo que se refiere a las ofertas alternativas en la solicitud de garantía de mantenimiento de la oferta.

GLOSARIO

- Calidad de Reactivos:** Representa la conformidad con las especificaciones de la pureza de los reactivos ya que esta tiene gran importancia en los resultados de un análisis puesto que participan directamente en la realización de una técnica analítica y en función de su calidad podrán influir positiva o negativamente en los resultados de la determinación.
- Carta Propuesta:** Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo en el análisis de la oferta la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.
- Comisión de Evaluación:** Comisión designada por el Órgano Contratante para la revisión y análisis de las ofertas; y la formulación de la recomendación correspondiente.
- Días:** En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días calendario.
- Desviación:** Se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.
- Diferencia no Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.
- Diferencia Sustancial:** Se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

Errores:	Se entiende por errores aquellos de carácter aritmético o errores de escritura.
Formalización del Contrato:	Suscripción de un contrato y la aprobación posterior cuando proceda.
Garantía de Calidad:	Para fines de este documento y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Garantía de Cumplimiento:	Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al 15% del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
Garantía de Mantenimiento de la Oferta:	Todos los oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta; dicha garantía no podrá ser inferior a por lo menos el (2%) por ciento del monto de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
Información Reservada:	Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.
Lote:	Para los efectos del Presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote cada cuadro con la especificación en cada lote de reactivo, material y equipo de laboratorio que se produce en un ciclo de fabricación.

- Oferente:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este pliego de condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.
- Ofertas Parciales:** Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para una o varias partidas.
- Omisión No Sustancial:** Se entiende que una omisión no sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento, que no impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
- Omisión Sustancial:** Se entiende que una omisión sustancial, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento que impide o limita el trabajo de la Comisión de Evaluación.
- Órgano Contratante:** Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados u otros Órganos de la Administración Pública a quienes por ley se les atribuye la competencia para realizar procedimientos de contratación, adjudicar y celebrar contratos.
- Partida:** Para los efectos de este Pliego de Condiciones se entiende partida como el número secuencial asignado a cada **producto en la Lista de insumos Requeridos.**
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.
- Vigencia del Producto:** Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este documento.

Contenido

1.	AVISO DE LICITACIÓN	9
2.	DATOS DE LA LICITACION.....	19
3	ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	22
4	CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS	23
5	REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
6	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	40
7	CONDICIONES DEL CONTRATO	41
8	ANEXOS	46

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-04-2017
“Adquisición de Reactivos, Equipos y Materiales De Laboratorio para el SENASA”

1.- El **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)**, invita a las empresas legalmente habilitadas, e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-04-2017**, a presentar ofertas selladas, para la **“Adquisición de Reactivos, Equipos y Materiales De Laboratorio para el SENASA”**;

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del SENASA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación en las oficinas del edificio SENASA, Tegucigalpa, tercer piso Departamento Administrativo, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Ricardo Paz Mejía, Director General del SENASA a partir del **día 28 de Agosto de 2017 hasta el día 27 de Septiembre de 2017**, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. por lo que deberán presentar un dispositivo USB así como la cancelación de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00), estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras” (www.honducopras.gob.hn);

4.- Las ofertas deberán presentarse para **recepción y apertura** en la dirección indicada al final de este llamado, el **día 09 de octubre del año 2017, a las 2:00 p.m.**, acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor del **dos por ciento (2%)** del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes legalmente habilitados;

5.- La dirección antes referida es: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del Edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., teléfonos 2232-6213 / 2235-8425.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Agosto del año 2017.

ING. RICARDO PAZ MEJIA
Director General SENASA

1. DATOS DE LA LICITACION

1.1 Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito la **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, EQUIPOS, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SENASA”**

1.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiara con fondos Propios del SENASA.

1.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (*Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos*).
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa.
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa.
- El pliego de condiciones.

2.4 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) (Toda Empresa que presente oferta con Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) está obligada a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

2.5 Dirección del Órgano Contratante y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Órgano Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

Atención: ING. RICARDO PAZ MEJIA/Director General

Dirección: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, Avenida LA FAO, frente a la SAG

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.,

Código postal: No.504

País: Honduras, Centroamérica.

Teléfono: (504) 2232-6213/2239-7089

Lugar: Departamento Administrativo Financiero, 3er piso.
Dirección: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, Avenida LA FAO, frente a la SAG.
Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.
País: Honduras C.A.
Fecha: día 09 de octubre del año 2017
Hora: 02:00 p.m

Para fines del presente pliego de condiciones por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

2.6 Consultas, Observaciones y solicitud de aclaraciones del Proceso

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente del Órgano Contratante podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta **diez (10) días hábiles antes de la recepción de la oferta**. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Órgano Contratante dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren comprado el pliego de condiciones, a más tardar **cinco (05) días hábiles**, antes a la fecha de recepción de la oferta. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Si como resultado de las aclaraciones, el Órgano Contratante considera necesario enmendar el pliego de condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 2.7 de los Datos de la Licitación.

2.7 Enmienda al Pliego de Condiciones

El Órgano Contratante podrá hasta 10 días calendario, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte integral del pliego de condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan comprado el pliego de condiciones. Las enmiendas al pliego de condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). El Órgano Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

2.8 Costo de Preparación de la Oferta

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. el **Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

2.9 Idioma de la Oferta

La oferta así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Órgano Contratante, deberá redactarse en el **idioma Español**. Los documentos

complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos.

2.10 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

El Oferente llenará la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios que se incluyen en el Pliego de Condiciones, e indicara la cantidad, el país de origen de los **Reactivos, materiales y equipo de laboratorio** que suministrara y demás datos que se solicitan.

2.11 Admisibilidad de Ofertas Parciales

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para una, varias o todas las partidas objetos de esta Licitación. **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** será de por lo menos el 2% del monto total de las partidas para las cuales el Oferente participa.

2.12 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Órgano Contratante en: Edificio SENASA Col. Loma linda Sur, frente a la SAG 3er piso. El Órgano Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del Órgano Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

2.14 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.16 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar una (___1___) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. La oferta deberá presentarse foliada (páginas enumeradas consecutivamente). Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

**Dirección: COL. LOMA LINDA SUR, AVENIDA LA FAO, FRENTE A LA
SAG.**

Tegucigalpa, Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

[Nombre del Oferente y su dirección completa.]

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de Fecha de Apertura

2.15 Carta Propuesta y Cuadro Descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2. Dentro la Carta Propuesta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios la omisión de cualquier dato referente a precio, monto total de la oferta o partida, descripción de las partidas, firmas y sellos del representante legal, nombre y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas será motivo de descalificación de la partida o de la oferta según sea el caso.

2.16 Documentos que componen la Oferta

A. Documentos: Acreditación de la Personalidad del Oferente, Solvencia Económica y Financiera

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, suscrita por quien ejerza la representación legal relativa a la vigencia de los datos. En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el oferente deberá acompañar con su oferta esas modificaciones si las hubiere. El Órgano Contratante se reserva el derecho de verificar los datos de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en caso de considerarlo pertinente solicitar la aclaración, ampliación o subsanación de los documentos.

Los oferentes deberán acompañar con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.

- d) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), de no haberlo presentado.
- e) Declaración jurada y autenticada del Representante Legal de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Anexo N° 6).
- f) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

B. Documentos: Económicos de la Oferta

- 2. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa, quien deberá acreditar poder suficiente la suscripción de contratos.
- 3. Para cada Partida presentar Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo No. 2), firmado y sellado según formato. Si un Oferente no presenta el formato contenido en el Anexo N°2 “Cuadro Descriptivo de Productos y Precios” se entenderá que no está ofertando para esa partida en particular.
- 4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor del 2% de monto total de la oferta, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula E 2.19), conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).

C. Documentos: Comprobación de capacidad legal

- 5. Constancia Vigente de solvencia (no tiene cuentas pendientes con el Órgano Contratante) y cumplimiento (no tiene entrega pendiente en contratos anteriores) emitida por la Dependencia facultada del Órgano Contratante. (Anexo N° 10).
- 6. En el caso de Agentes, Representantes o Distribuidores constituidos de conformidad con las leyes nacionales, que para los efectos de la presente licitación representen proveedores extranjeros, deberán acreditar la solvencia exigida en el numeral 5 de sus representados.
- 7. Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal.
- 8. R.T.N. numérico del Representante Legal y de la Empresa oferente.
- 9. Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio a contratar, autenticada.
- 10. Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.
- 11. Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- 12. Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado”.
- 13. Autorización del Fabricante según formato parte de este documento, por cada marca de los equipos ofertados.

14. Tres (3) constancias extendidas por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.
15. Fotocopia de tres contratos similares al ofertado, por montos iguales o superiores al 50% del monto de esta oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años.
16. Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 20% de valor ofertado.
17. De haber sido proveedor del SENASA, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.
18. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.
19. Constancia de solvencia fiscal del SAR.

D. Documentos: Comprobación de capacidad técnica

20. Todos los oferentes de materiales y/o suministros de laboratorio deberán acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de los mismos. En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
21. Para el caso de los equipos de laboratorio: descripción del equipo técnico, instalación y capacitación a los usuarios del equipoy facilidades de mantenimiento en su caso, así como los sistemas de control de calidad.
22. Para el caso de los equipos de laboratorio: descripciones y fotografías de los bienes a suministrar.
23. Documentos o declaración acreditativa de los registros oficiales de los bienes, como los referentes a productos biológicos o microbiológicos según proceda, también certificados de calibración de los equipos y hojas de seguridad en el caso de los reactivos.
24. Presentar una muestra representativa de cada producto ofertado.
25. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por notario público; según establece el decreto 1059 del 15 de julio de 1980. Una autentica deberá incluir todas las fotocopias de los documentos que lo ameriten.

La firma de la declaración jurada solicitada en el numeral 6 debe estar autenticada por notario público.

E. Documentos obligados previo a la firma del contrato:

Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
2. No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
3. Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones o en la Normativa Nacional vigente.

2.18 Subsanación

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días **hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

2.19 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Órgano Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Órgano Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Órgano Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de la Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

2.20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los interesados en participar en una licitación pública o privada deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

. Esta garantía deberá ser extendida a favor del Órgano Contratante *SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)* y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Cheque certificado a la orden del Órgano Contratante.

La garantía deberá tener una vigencia de **120 DIAS** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por el Órgano Contratante. Inmediatamente después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta del resto de oferentes no seleccionados serán devueltas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional o extranjera aceptable por el Organismo Ejecutor, estando debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

2.21 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada **reactivo, material y equipo de laboratorio** y el precio total de la partida que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato. Se permitirán hasta un máximo de cuatro cifras después del punto decimal. El precio presentado en la oferta deberá incluir el valor total que el Órgano Contratante pagará por el. Los precios cotizados por el Oferente en la Carta Propuesta y en el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los productos deberán enumerarse y cotizarse por separado en un Cuadro Descriptivo

de Productos y Precios por partida.

- b) Cuando no se presente un Cuadro Descriptivo de Productos y Precios para una partida en particular, se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
- c) El precio ofertado en el formulario Carta Propuesta deberá ser el precio total de las partidas ofertadas para la presente licitación (Anexo N° 2).

Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

2.22 Apertura de Ofertas

El Órgano Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público inmediatamente después del plazo límite para la presentación de propuestas en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.13. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El Órgano Contratante levantará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: la identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote si corresponde; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta al igual que lo harán quienes representen al Órgano Contratante. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

2.23 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Órgano Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

2.24 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Órgano Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Órgano Contratante. La solicitud de aclaración por el

Órgano Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Órgano Contratante en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de **3 días hábiles** una vez recibida la solicitud por parte del oferente.

2.25 Motivos de rechazo y descalificación de ofertas

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta de la oferta y el Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N° 2);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al anexo 2 y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos.
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos y vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente pliego de condiciones.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- k) Cualquier otra causa establecido en las cláusulas del presente pliego de condiciones.

2.26 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- (a) Una **DESVIACION SIGNIFICATIVA** es aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- (b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA** es aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA** es aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada o descalificada por el Órgano Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para calificar el término significativo la Comisión de Evaluación deberá dar prevalencia al contenido de la oferta sobre la forma.

2.28 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, el Órgano Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Sí se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor

corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

2.29 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan a la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N°
- b) Cuadro Descriptivo de Productos y Precios (Anexo N°
- c) Garantía de mantenimiento de ofertas
- d) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será descalificada.

2.30 Evaluación de las Ofertas

El Órgano Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Órgano Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones la oferta será rechazada.

(cuando en la licitación no se considere el precio más bajo como el único factor determinante para la adjudicación, esta cláusula preverá un sistema de puntos que permitirá definir la oferta más ventajosa. El sistema de puntos se definirá en el numeral 3. Criterios de Evaluación)

2.31 Comparación de las Ofertas

El Órgano Contratante comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación y que se ha determinado que cumplen sustancialmente, para determinar la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses de la Institución.

2.32 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Adjudicación si el Órgano Contratante así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso el Órgano Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de la Institución, está calificado para ejecutar el contrato

satisfactoriamente.

2.33 Derecho del Órgano Contratante a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

El Órgano Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

2.34 Adjudicación

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación de los contratos a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones, cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más conveniente para los intereses de la Institución.

2.35 Derecho del Órgano Contratante a Modificar las Cantidades al Momento de la Adjudicación

El Órgano Contratante a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda del 25%, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Pliego de Condiciones. La Comisión de Evaluación podrá requerir de ser necesario dictámenes o informes técnicos o especializados a fin de fortalecer el proceso de evaluación, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En los casos comprobados y acreditados por la Comisión de Evaluación en la cual se conozca que un producto ofertado, ha presentado fallas en el uso o represente un riesgo para la salud de la población, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la descalificación de la partida correspondiente.

2.36 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Órgano Contratante notificará a todos los Oferentes, dejando constancia de dicha notificación en el expediente. Los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información como mínima: (i) nombre de la Entidad Gubernamental responsable del proceso; (ii) descripción de los productos adjudicados; (iii) nombre del o los proveedores a quienes se favoreció con adjudicación; (iv) valor de la adjudicación; (v) en los casos que proceda una licitación pública y esta no se realice utilizándose otra modalidad (licitación privada o compra directa), deberá incluirse en la notificación las causas por las cuales el proceso público no se llevó a cabo. Después de la publicación de la adjudicación del contrato y durante un período de cinco días, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Órgano Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Órgano Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. El Órgano Contratante podrá utilizar otros medios públicos (ejemplo: tableados, diarios, sitios web, ect), efectivos y transparentes para notificar la resolución de adjudicación a los oferentes que participaron en el proceso.

2.37 Firma del Contrato

Notificada la Resolución de adjudicación al oferente adjudicado, queda obligado a formalizar el

contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los *30 días calendario* les siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación. Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

2.38 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Órgano Contratante cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de fondos externos.

2.39 Licitación Desierta

El Órgano Contratante declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas.

2.40 Licitación Fracasada

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley.
- b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales.
- c) Sí se comprueba la existencia de colusión.
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

3 ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguiente:

Precio Ofertado	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)							
	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mant	Plazo de Entrega	Declaración Jurada	Documentos Solicitados 2.16	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Especiales	Firma de las Ofertas

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación. Así como en todos los casos detallados en el numeral 2.24 del presente Pliego de Condiciones.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas; las propuestas que en esta etapa no hubieren sido descalificadas será evaluadas en función del sistema de puntos o porcentajes establecido en el numeral 3.2 del presente pliego de condiciones, con el que se calificará a cada uno de los factores a tener en cuenta, de manera que el oferente que resulte con la mejor evaluación será el adjudicatario.

3.2 Criterios Objetivos de Evaluación

La evaluación se llevara a cabo en base a precio, calidad y tiempos de entrega.

4 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD DE PRESENTACION	NOMBRE DEL REACTIVO, MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO / ESPECIFICACION TECNICA	NUMERO DE CATALOGO	MARCA DE LO SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA

5 REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Requisitos de los Productos

Todos los suministros o materiales a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La vida útil para suministros o materiales será de 12 meses como mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a remplazar dichos Reactivos, materiales y equipo de laboratorio si venciera dentro del período establecido, sin costo alguno para el ORGANISMO CONTRATANTE con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado.
- b) Para Reactivos, materiales y equipo de laboratorio se requiere:
 - b.1) Para equipos:
 - Especificaciones del equipo
 - Manual de fabricante
 - b.2) Para reactivos
 - Etiqueta respectiva
 - Hoja de seguridad
- c) En el caso de los suministros o materiales cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos Reactivos, materiales y equipo de laboratorio deben, estar libres de CFC (clorofluoruro de carbono).
- d) En el caso de las heparinas de bajo peso molecular, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de éstos deberá presentar Certificado de Control de Calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- e) Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión orales deben ser acompañados por alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0 ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.
- f) Para los productos refrigerados debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el Órgano Contratante.

- g) Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE** y **sal** si ésta se especifica, forma **farmacéutica**, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.

5.2 Especificaciones Técnicas

Especificaciones técnicas para equipo:

- Rango
- Resolución
- Exactitud
- Precisión
- Modelo
- Serie
- Fabricante

Otros: Manual de fabricante, Certificados de Calibración.

Especificaciones Técnicas para materiales:

- Composición
- Dimensiones
- Cantidad Provista

Especificaciones Técnicas para Reactivos:

- Etiquetas que describan el nombre y composición
- Grado de pureza
- Fecha de vencimiento y de fabricación
- Hoja de seguridad

5.3 Aclaraciones

- d) Las pruebas de análisis de calidad que se realizarán a los lotes de producto entregado por el Proveedor, serán las que defina el Órgano Contratante según las establecidas en el Reglamento Técnico Centroamericano. **Reactivos, materiales y equipo de laboratorio** para uso Humano Verificación de la Calidad”; Los costos incurridos en dichas pruebas serán por cuenta del Oferente.

Para los aspectos de aclaración de las formas de presentación descritas en el listado de especificaciones, se utilizan las abreviaturas siguientes:

Amp.	Ampolla
Bl	Bolsa
Ci	Ciclo
Cp.	Cápsula
CA.	Cartucho
Fco.	Frasco para productos: jarabes, soluciones, ect. De uso oral
Fco. Vial	Frasco vial (para productos de uso inyectables: IM, IV, etc)

GL.	Galón
Je.	Jeringa
Je prell.	Jeringa Prellenada
Ov.	Ovulo
Tb.	Tableta
Tu.	Tubo

5.4 Lote No.(1)

REACTIVOS

ITEM	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Total	Precio Ofertado	Especificación
1	Tiosulfato de sodio	Ampolla Titrisol 0.1 Cas 7772-98-7		1		
2	Oxígeno, alta pureza	Alta pureza	Cilindro	2		
3	Heptamolibdato de amonio	grado ACS (CAS 12054-85-2)	Frasco de 500 gramos	2		
4	Hidróxido de sodio	grado ACS (CAS 1310-73-2),	Frasco 1 kg	10		
5	Óxido de Lantano	grado ACS (CAS 1312-81-8),	Frasco 500gramos	2		
6	Acetileno, alta pureza	Alta pureza	Cilindro	2		
7	lactosado caldo	Granulado	Frasco de 500 gramos	2		
8	Agar Hektoen	Granulado	Frasco de 500 gramos	4		
9	Agar XID	Granulado	Frasco de 500 gramos	9		
10	Tetrationato broth	Granulado	Frasco de 500 gramos	2		
11	Caldo digerido de caseina de soya	Granulado	Frasco de 500 gramos	2		
12	Agar digerido de caseina de soya	Granulado	Frasco de 500 gramos	2		
13	agar soya tripticasa	Granulado	Frasco de 500 gramos	3		
14	agar sulfito de bismuto	Granulado	Frasco de 500 gramos	1		
15	Agar baird parker	Granulado	Frasco de 500 gramos	1		
16	Agar cetrimide	Granulado	Frasco de 500 gramos	1		

17	Agar Triple sugar iron (TSI)	Granulado	Frasco de 500 gramos	1		
18	Etanol grado	ACS, (CAS 64-17-5)		1		
19	Isopropanol grado reactivo	ACS (CAS 67-63-0)	Frascos de 4 Lts	8		
20	Hidroxido de Amonio	solucion al 30%	Frasco 2 Litros	2		
21	Sulfato de Magnesio Heptahidratado(MgSO4.7H2O)		Frasco 500gramos	10		
22	Peroxido disulfato de Potasio <0.001% N K ₂ O ₈ S ₂		Frasco 250mg	4		
23	Cloruro de Amonio (NH4CL)		Frasco 500gramos	4		
24	Acetona	Grado reactivo	Frasco de 1Galon	8		
25	Ácido Hidroclorhidrico	Solucion al 37%	Frasco 2.5 Lts	16		
26	Fenol (cristales) C ₈ H ₅ OH		Frasco 500mg	2		
27	Solucion Buffer pH 4	+/- 0.01. 25 °C. Trazable al NIST. Frasco de 500 ml. Frasco. Fecha de caducidad 2021.	Fco de 500ml	9		
28	Solucion Buffer pH 7	+/- 0.01. 25 °C. Trazable al NIST. Frasco de 500 ml. Frasco. Fecha de caducidad 2021.	Fco de 500ml	9		
29	Solucion Buffer PH 10	+/- 0.01. 25 °C. Trazable al NIST. Frasco de 500 ml. Frasco. Fecha de caducidad 2021.	Fco de 500ml	9		
30	Bencina de Petróleo		Fco 4 Litros	24		

31	Xylol, Dimethylbenzene, C ₆ H ₁₀ ; C ₆ H ₄ (CH ₃) ₂		Fco 4 Litros	4		
32	Formaldehido al 37%		Fco 4 Litros	8		
33	Acido Acetico Glacial		Fco de 2.5 Litros	16		
34	Alcohol Etilico anhydro		Recipiente de 20 Litros	9		
35	Entellan (líquido para pegar el cubre objeto al porta objeto)		Frasco 100ml	9		
36	Glicina Cristalina (C ₂ H ₅ NO ₂).		Frasco 1000gramos	6		
37	Timerosal (C ₉ H ₉ H ₉ NA O ₂ S).		Frasco 100gramos	2		
38	Agar Noble	Granulado	Frasco 500 gramos	4		
39	Suero cloruro de sodio 0.9%		Frasco de 1 Litro	8		
40	Lauryl sulfato de sodio	Polvo de uso comercial	Frasco 1 kg	1		
41	Diluyente para semen Andromed		Frasco de 1 Litro	2		
42	Diluyente para semen Triladyl		Frasco de 1 Litro	2		
43	Azúcar de caña		Bolsa 1.5kg	16		
44	Ácido ascórbico Vitamina C.		Frascos 1000gramo	3		
45	Colorante Verde de Malaquita	Granulado	Frasco 25 gramos	1		
46	Peptona Bacteriológica	Granulado	Frasco de 500 gramos	6		
47	Extracto de levadura	Polvo	Frasco de 500 gramos	3		
48	Extracto de Carne	Pasta	Frasco de 500 gramos	7		
49	Agar bacteriologico	Granulado	Frasco 1000 gramos	12		
50	Caldo triptosa (Tryptose Broth)	Granulado	Frasco 500gramos	1		
51	Dicromato de Potasio		Frasco de 500 gramos	1		
52	Tartrato de Sodio y Potasio		Frasco de 500 gramos	1		
53	Acido Fenico	Cristales	Frasco de 50 gramos	1		
54	Goma arabiga			1		
55	Aceite de clavo		Frasco de 50 ml	2		

56	Xylol acido		Frasco de 25 ml	2		
57	Solución PVA	Polivinil alcohol para fijar insectos	frasco 10 ml	14		
58	Violeta de genciana	Liquido	Frasco de 50 ml	1		
59	Fuscina Básica	Granulado	Frasco 100gramos	1		
60	solución de Fushina	Liquido	Frasco de 50 ml	1		
61	Solución de sulfato de cobre para prueba de nitrógeno total kjendal	liquido	frasco de 2.5 L	4		
62	Ácido sulfúrico	liquido	frasco de 2.5 L	6		
63	Sulfato de potasio	liquido	frasco de 2.5 L	4		

CONDICIONES DE ENTREGA LOTE No.1

- 1. Las fechas de vencimiento deberán ser mayor a un año de la fecha de entrega del reactivo**
- 2. Las entregas deberán ser totales.**

5.5 LOTE No.(2)

EQUIPOS DE LABORATORIO

ITEM	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Total	Precio Ofertado	Especificación
1	Vortex	rango velocidad 500 - 3000rpm, para tubos de 0.2 -50 ml	unidad	1		
2	Micropipeta, ajustable, 10 -100 µl	Resistente a quimicos, cambios termicos y mecanicos, resistentes autoclavado, boton de control y expulsion con posicion ergonomica, pantalla indicadora de volumen de 4 digitos, pantalla de calibracion y ajuste de liquidos y volúmenes especificos.	unidad	4		
3	Micropipeta, ajustable, 0.5 -10 µl	Resistente a quimicos, cambios termicos y mecanicos, resistentes autoclavado, boton de control y expulsion con posicion ergonomica, pantalla indicadora de volumen de 4 digitos, pantalla de calibracion y ajuste de liquidos y volúmenes especificos.	unidad	2		
4	Micropipeta, ajustable, 100 -1000 µl	Resistente a quimicos, cambios termicos y mecanicos, resistentes autoclavado, boton de control y expulsion con posicion ergonomica, pantalla indicadora de volumen de 4 digitos, pantalla de calibracion y ajuste de liquidos y volúmenes especificos.	unidad	5		
5	Sistema Qubit	Incluye: Kits de calibracion, reactivos, tubos. Fluorometro 2.0. Identificacion de ADN. Pantalla touch LCD. Puerto USB. Metodo por fluorescencia.	unidad	1		

6	Balanza Analitica	Capacidad 52 g Legibilidad: 0.1 mg. Repetibilidad: 0.1 mg (50g). Peso minimo tipico: 0.16 g. Diametro de plato: 90 mm. Interfase: RS232. Ajuste externo. Resolucion: 0.1 mg. Construccion: aluminio fundido y plastico ABS. Dismensiones: A x A 344mm x 10 mm.	unidad	1		
7	Transluminador (fotodocumentador)	Incluye: Camara digital de 55 mm. Filtro para bromuro de etidio. Interfase de USB. Software de CD ROM. Hood enclosure. Alto desempeño. 25 W. UV transluminador. Medidas: 21 x 26 cm. Filtro de 302 nm UV.	unidad	2		
8	Balanza Electronica	Capacidad 2,100 g Dimensiones=7 1/2 x 8 3/4 pulgadas. linealidad= ±0.1g Resolucion= 0.1 g	unidad	5		
9	pHmetro	Rango= - 2.00 - 19.99 Exactitud= ± 0.002 Resolucion= 0.1 Exactitud de temperatura= ± 0.1 °C Rango de temperatura = - 5 - 105 °C	unidad	1		
10	Centrifuga Refrigerada	Capacidad 1.6 litros Pantalla y control de centrifuga en idioma español, 15200 rpm, 120 voltios / 60HTZ.	unidad	1		
11	Rotor basculante TX 400	90°, Rmax 168 mm. Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
12	Adaptadores para rotor TX 400	para tubos de muestras de sangre tamaño 16 x 100 mm. Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	2		

13	Adaptadores para rotor TX400 para tubo de muestra de sangre	13X 75- 100mm. Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
14	Adaptador para tubo conico de 15 ml.	Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
15	Tapas redondas de bicontencion clickseal para rotor para TX 400	Juego de 4. Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
16	Cruz de rotor para TX 400.	Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
17	Cestillos redondos para TX 400	Juego de 4. Accesorios de centrifuga refrigerada.	unidad	1		
18	Cronometros digital	Pantalla LCD. Resistente al agua y a golpes. 1.5 V., 2 tiempos, Incluye baterias	unidad	20		
19	Pinzas para disección	acero inoxidable, Sin dientes de 5 1/2 de largo	unidad	14		
20	Camara de Newbauer Impruved		unidad	2		
21	Sonda de uso general	Con micro conector de finalizacion (085116-55) para termometro thermocouple tipo k (cole parmer)	unidad	1		
22	Microcentrifuga para Hematocrito.	Capacidad para tubos en pilares de 12 a 40 mm. Electrica 120 voltios. Con velocidad máxima de 16,000 RPM.	unidad	1		
23	Pipeta de repetición hasta 50 ml		unidad	1		
24	Lampara amplificadora circular	Con Brazo de 28" lentes de 15" 3 dioptrias para magnificacion de 75% de tamaño 110V	unidad	5		
25	Detector Digital de humedad DMC 700 para granos y semillas	Porcentaje de Humedad y correccion de ajuste de temperatura automatica, lectura digital directa en pantalla LED 110 V	unidad	1		
26	Digestor manual modelo K-446 20 posiciones de 1 modulo ,230 voltios	20 posiciones de 1 modulo ,230 voltiosincluye 20 tubos de 300 ml ,tabletas catalizadoras y accesorios necesarios	unidad	1		

27	Destilador automatico modelo K-350	Voltios 230,50/60 HRZ	unidad	1		
28	Recirculador Chiller F-308	900 Watts a15c , 230 voltios	unidad	1		
29	Estufa Soxhlet	6 posiciones	unidad	1		

**CONDICIONES DE ENTREGA
LOTE No.2**

- 1. Las entregas deberán ser totales**

5.6 LOTE No.(3)**MATERIALES DE LABORATORIO**

ITEM	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Total	Precio Ofertado	Especificación
1	Cofias o Gorros	Desechables.	Caja de 100 unidades	35		
2	Jeringas	desechables de 3ml 20G x 1 1/2"	Caja de 100 unidades	10		
3	Jeringas	desechables de 5ml 20G x 1 1/2"	Caja de 100 unidades	6		
4	Jeringas	desechables de 10ml 18G x 1 1/2"	Caja de 100 unidades	4		
5	Tamiz No. 20 para molino	No. 20 para molino	unidad	1		
6	Papel para pesar, 3 x 3 pulgadas	3X3"	Caja de 100 unidades	16		
7	Beaker, 1000 ml cap de vidrio vidrio,	capacidad: 1000ml, vidrio de borosilicato, graduado con subdivisiones de 50ml	unidad	17		
8	Papel parafilm	4"x125 pies	rollo	36		
9	Bolsas plasticas	Esteriles transparentes 16x12cm	paquetes	8		
10	portaobjetos concavos		caja de 72 unidades	15		
11	Placas petri	Vidrio de 16mm	paquetes de 12 unidades	33		
12	Pizetas plasticas 250 ml	boca ancha de LPDE y cierre de polipropileno	unidades	12		
13	Pizetas plasticas 500 ml	boca ancha de LPDE y cierre de polipropileno	unidades	39		
14	tubos de ensayo 15 ml	Vidrio con tapon de rosca GL	paquetes de 100 unidades	1		
15	Probetas 500 ml	Vidrio de borosilicato, certificado ISO, Clase A	unidad	8		

16	Probetas 250 ml	Vidrio de borosilicato, certificado ISO, Clase A	unidad	2		
17	Mecheros	Pico Meker ϕ 24mm, Llama estable ,Excelente mezcla aire-gas, Quemador ϕ 24mm, altura 160mm, Forma ensanchada del quemador para asegurar una excelente mezcla aire gas y una mejor combustión	unidad	6		
18	Hisopos esteriles		unidad	200		
19	Repuestos de Filtros de HEPA	para el Sistema de Purificacion de Aire	set	2		
20	Cubre zapatos Deshechables.		Caja de 200 pares	30		
21	Cuchillas para Micrótopo para cortes de Histología		Cajas de 50 unidades	4		
22	Rotoplast	cartucho paso # 1	unidades	6		
23	Filtro de cloro		unidades	6		
24	Tazas de porcelana	(Crisoles) para prueba de Solidos Suspendidos Totales capacidad de 3.38 Onz	paquete de 6	24		
25	Dedales de extraccion	prueba aceites y grasas de 25 X80 mm	paquete de 25	24		
26	Balon para sistema Soxhlet	capacidad de 125 ml	caja de 12	2		
27	Varillas de vidrio	para mezclar de 15 cm	unidades	24		

28	Espatulas de acero inoxidable pulido	con terminacion de cuchara con las medidas 1.25LX0.56"W(32x14mm) y con terminacion de spatula 2LX0.31"W(51 X 7.9mm) Tipo Spoonula.	unidades	12		
29	Bote polipropileno para almacenar agua destilada capacidad 5 litros		unidades	5		
30	Guantes de hule resistentes a acido		pares	12		
31	Pipetas de 25ml	con 1ml de apertura ,	caja de 12	12		
32	Fascos Volumetricos	capacidad 100ml	caja de 12	2		
33	Fascos Erlenmeyer para filtrado	(kitasatos) capacidad 500ml	caja de 12	1		
34	Fascos Erlenmeyer vidrio	capacidad 250 ml	caja de 12	3		
35	Probetas de vidrio	capacidad 25ml	unidades	4		
36	Probetas de plastico	capacidad 1000ml	unidades	5		
37	Beaker de 500 ml	vidrio de borosilicato, graduado	unidades	6		
38	Beaker de 250 ml	vidrio de borosilicato, graduado	unidades	12		
39	Fascos Erlenmeyer	para filtrado(kitasato) capacidad 1000ml	unidades	12		
40	Varilla Agitadora	de Acero Inoxidable Recubierto de PTFE. Unidad.	unidades	100		
41	Fascos de Vidrio Transparentes de 50ml .	Vidrio Borocilicato con boca de 20mm.	unidades	44000		
42	Agrafes de Aluminio de 20mm.		unidades	44000		
43	Tapones de Hule de 20mm.		unidades	44000		

44	Etiquetas para uso canino con papel adhesivo impresas con tinta especial en UV resistentes al frio.		unidades	40000		
45	Mascarillas Deshechables.		cajas de 100 unidades	35		
46	Divisiones de carton	(40 x 32 1/2 centimetros)	unidades	577		
47	Gradillas para tubos de 16-20mm,	capacidad 40 tubos	unidad	30		
48	Guantes esteriles clinicos libre de polvo	Talla s	caja de 100	2		
49	Bolsas para Autoclave de Bioseguridad de color rojo	con el signo de impresiony el indicador de temperatura. Material Polipropileno Dimensiones: (48 pulgadas largo x 38 pulgadas ancho	paquete	10		
50	Yodo		Galon	2		
51	Cajas de carton	Dimensiones 40.6 x 33 x 31.8 centimetros para empaque de vacuna antirrabica	unidades	144		
52	Gradillas para tubos de 25mm,	capacidad 10 tubos	unidades	16		
53	Tubos de Ensayo 16 x 100		unidades	20000		
54	Crioviales 1.8 mililitros		caja de 1000	2		
55	Cubeta para espectofotometro UV desechables 2.5-4.5 MI		paquete de 500 unidades	1		
56	Rack de Tincion de laminillas de vidrio		unidades	2		
57	Gorros de polipropileno, libres de látex, color blanco, diámetro 61 cms		caja de 100 unidades	5		
58	Frascos ambar boca ancha de 60mL con sus respectivos tapones		caja de 72 unidades	6		

59	Vial de vidrio	borosilicato ámbar, capacidad 2 ml., boca de 7x13 mm, marca Wheaton.	caja de 144 unidades	14		
60	Erlenmeyer	vidiro autoclavable 500mL	caja de 6 unidades	2		
61	Erlenmeyer	vidiro autoclavable 2000mL	caja de 8 unidades	2		
62	Chispero para encender mecheros		unidades	6		
63	frascos de vidrio	transparentes de borosilicato, boca de 20 mm, 30 ml de capacidad,	caja de 100 unidades	2		
64	Filtros de jeringa	de 25mm de diametro, tamaño de poro 0.2 micras , caja de 100	caja de 100 unidades	1		
65	tapón de goma	de 20 mm con su respectivo agrafe de aluminio, 200 unidades	200 unidades	1		
66	Filtro HEPA	para campana de gases LABCONCO	unidades	1		
67	Filtro de Carbono y Amonio	para campana de gases LABCONCO	unidades	1		
68	Jaula para Ratones de laboratorio	color beige, tamaño ancho 19 centímetros (7,5 pulg.), largo 29 centímetros (11,5 pulg) alto 12 centímetros (5 pulgadas)	unidades	24		
69	Carretilla de Laboratorio	Acero inoxidable. capacidad de carga: 170 kg. 2 divisiones.	capacidad de carga: 170	5		

70	pinza para diseccion	de acero inoxidable sin dientes de 5 1/2 de largo	unidades	10		
71	Espatulas	Acero inoxidable pulido, Tipo Spoonula™, Tamaños: Punta de la cuchara: 32X14mm Punta de la Spatula: 51x7.9mm	unidades	12		
72	Pinzas sujetadoras de tubos	Acero inoxidable	unidades	16		
73	Cepillos para Frascos	para frascos de 250 ml de 30.48 cm	unidades	1		
74	Cepillos para Frascos	para frascos de 500 ml de 35.56 cm	unidades	1		
75	Aerosol desinfectante de Superficies y ambiental (bacterias y Hongos)	Ingredientes: Alcohol, Agua, Butano/Propano, EDTA, Fragancia, Tensoactivo Catiónico, Base Inorgánica y Coadyuvantes. fórmula sin cloro que elimine el 99.9% de gérmenes, incluyendo el virus de la Influenza A H1N1*	Fco de 475 g	246		
76	Placas Petri de vidrio	reutilizable 150 mm X15	unidades	24		
77	Lupas manuales	5X a 20X distancia 5.1 a 1.3 cm	unidad	6		
78	vidrio reloj pequeño	75mm para beaker de 250 ml	paquetes de 12 unidades	1		

79	Gabinete de mesa rotatorio para reactivos	con 3 repizas medidas 12"x 16" x 12" resistentes a quimicos para uso pesado, mecanismo de rotacion de 360°		1		
80	Kits de Barra magnetica	paquete		12		
81	Mascarillas N-95 cajas de 20 und	20 unidades		33		
82	Bolsas para Autoclave de Bioseguridad de color anaranjado	con el signo de impresión y el indicador de temperatura. Dimensiones: (35 pulgadas largo x 25 pulgadas ancho)	paquete	20		
83	pinzas de tres dedos para estufa Soxhlet	Pinzas de aluminio	unidades	12		
84	sistema soxhlet 125 ml	125 ml	unidades	12		

CONDICIONES DE ENTREGA LOTE No.3

Las fechas de vencimiento deberán ser mayor a un año de la fecha de entrega de los materiales en caso de tener fecha de vencimiento las entregas deberán ser totales.

6 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

En el caso que reactivos, equipos e insumos, no se encuentren de entrega inmediata y tengan que solicitarlos fuera del país se otorgaran 30 días calendario a partir de la firma del contrato para iniciar la entrega.

- *Lugar de entrega: El instituto Médico Veterinario del SENASA ubicado en nueva aldea, mateo.*

Así también cada lote de insumos de reactivos, materiales y equipo de laboratorio adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado. Firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.

Una vez adjudicado y/o firmado el contrato el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7 MODELO DEL CONTRATO

La sola presentación de la oferta se entiende como la aceptación del oferente de todas las cláusulas estipuladas en el presente pliego de condiciones, las cuales incluye las secciones

7.1 **Condiciones Generales del Contrato**

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante detallados en el presente pliego de condiciones.

7.1.1 *Identificación de las Partes*

PROVEEDOR Y SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

7.1.2 *Idioma del Contrato*

El idioma del Contrato será el español

7.1.3 *Descripción del suministro objeto del contrato*

“ADQUISICION DE REACTIVOS, EQUIPO Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA”.

7.1.4 *Cantidad*

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

7.1.5 *Monto del Contrato*

Según adjudicación

7.1.6 *Moneda de Pago*

El pago se realizará en Lempiras.

7.1.7 *Lugar de Entrega*

El lugar convenido para la entrega de los bienes es: **Detallar según sección seis (6) del pliego de Condiciones.**

7.1.8 *Forma de Entrega*

La entrega de los bienes se llevará a cabo de la siguiente forma: **Detallar según sección seis (6) del pliego de Condiciones.**

7.1.9 *Recepción de los Bienes*

Cada lote de insumos adjudicado, que se entregue deberá acompañar fotocopia del certificado de control de calidad correspondiente al lote entregado.

7.1.10 Plazo de Entrega

Los bienes serán entregados según el siguiente cronograma.

7.1.11 Especificaciones técnicas especiales

Según lo establecidos en el pliego de condiciones

7.1.12 Especificaciones y Normas

Según parte 3 y 5 del presente Pliego de Condiciones.

7.1.13 Empaque y Etiquetado

Según anexo N° 7 del presente Pliego de Condiciones

7.1.15 Garantía de cumplimiento

Monto y vigencia de la garantía de cumplimiento.

7.1.16 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio ofrecidos son de producción con la fecha de expiración no menor de 2 años, materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo para el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado Reactivos, materiales y equipo de laboratorio con fechas de expiración por un periodo menor a dos años al momento de la recepción, el proveedor presentara una **Acta de Compromiso** al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA de reemplazo de los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio con un periodo de expiración mayor o igual a (2) años o igual a 18 meses después de la fecha de recepción, este reemplazo deberá ser en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del momento de la solicitud, entregando uno (1) o los lotes de Reactivos, materiales y equipo de laboratorio que correspondan. Lo anterior se aplicara de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción, El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA en ejercicio de su función rectora y reguladora procederá conforme a Ley con los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio vencidos o dañados. El Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad equivalente al 5% del monto del contrato, la cual permanecerá vigente por dos años.

7.1.17 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el reglamento vigente de las disposiciones generales del presupuesto al momento de suscribir el contrato.

Para los casos en que se pacte entregas parciales, la multa se aplicará sobre el monto de la entrega objeto de retraso.

7.1.18 Procedimiento y plazo para la reposición de producto

El Órgano Contratante determinará el procedimiento para solicitar el reemplazo de producto defectuoso y el plazo en el que el Proveedor se obliga a reponerlo.

7.1.19 Garantía de Calidad

Monto y vigencia de la garantía de calidad.

7.1.20 Solución de Controversias

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contrato quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

7.1.21 Riesgo del Contratista

El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Contratista hubiera efectuado la oportuna denuncia.

7.1.22 Caso fortuito o fuerza mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

7.1.23 Causas de resolución del contrato

El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

7.1.24 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

7.1.25 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

7.1.26 Liquidación por Daños y Perjuicios

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

7.1.27 Indemnización por Derechos de Patente

El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante

tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) El uso de los bienes en el País; y
- (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier documento o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

8 ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA PROPUESTA

Señor:
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA *Nombre del Órgano Contratante.*

Tegucigalpa, M.D.C. *Ciudad y municipio donde se realiza el proceso.*

ATENCIÓN:

REF. LICITACIÓN _____ *Número del proceso de Licitación.*

ADQUISICIÓN _____ *Nombre de la licitación.*

Señores **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA:**

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación** _____, cuyos bienes serán destinados a el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA** y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: el total de los bienes objetos de esta licitación/ o las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: _____

_____ *Seleccionar la opción que corresponde según la estructura de la licitación, si es una licitación por el total de los productos deberá ser “el total de los bienes objetos de esta licitación”, si es una licitación por lotes se deberá utilizar “partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas)”.*

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____ (Letras y números) *En el caso que la oferta sea por partidas se deberá expresar el valor total de la oferta y el valor por cada lote ofertado.*

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el % *Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta* del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**, firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

**ANEXO No. 2
CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS**

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO: _____

PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO _____

REGISTRO SANITARIO No.: _____

VIGENCIA DEL REGISTRO: _____

: _____

TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega: _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

Vigencia del Producto: _____

PARTIDA	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	CONCENTRACIÓN	UNIDADES DE PRESENTACIÓN	VALORES EN
								LEMPIRAS UNITARIO

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

Las formas deberán cumplir con las especificaciones de la farmacopea reconocidas en el país de origen del laboratorio fabricante e internacionalmente. **Indicar farmacopeas utilizadas y número de edición, únicamente se aceptará las últimas tres ediciones de cada farmacopea.**

ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD : _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 7**FORMULARIO DE ETIQUETADO**

Para conocer las características requeridas de las presentaciones de envases primarios y secundarios, tome en cuenta lo siguiente:

- a) **Etiquetado en el envase primario:** Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del reactivo, material y equipo de laboratorio. Todo reactivo, material y equipo de laboratorio deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:

Requerimientos Nombre del Reactivo, material y equipo de laboratorio: _____
ETIQUETA
Nombre genérico escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera
Nombre comercial
Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.)
País de origen.
Nombre y dirección del distribuidor si no fuera suministrado directamente por el fabricante.
Código de lote
Fecha de fabricación
Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
Precauciones y condiciones de almacenamiento
Vía de administración (indispensable).
Etiquetado: “Propiedad del Estado de Honduras”
La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias) y en idioma Español .
La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal
EMPAQUE
Debe ser inerte y proteger al reactivo, material y equipo de laboratorio de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
En el caso de los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no

<p>permita el paso de la luz o este empaçado en una caja individual.</p>
<p>Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.</p>
<p>Los Reactivos, materiales y equipo de laboratorio que se especifiquen en blíster o tiras de papel de aluminio, debe entenderse que el empaque y papel aluminio es por ambos lados, y que deberá presentar características físicas diferentes de tal forma que pueda diferenciarse individualizado mediante el color del blíster y/o tira, o el color de la tinta (blíster ámbar o cualquier empaque unitario equivalente con protección a la luz).</p>
<p>La indicación de frasco ámbar se refiere al recipiente que protege su contenido de la luz con tonalidad café, sin embargo, podrá ser aceptable en este caso el frasco café o blanco, opacos (no transparente) protegidos de la luz en caja individual.</p>
<p>Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en frasco gotero, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.</p>
<p>Los productos oftalmológicos deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.</p>
<p>Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.</p>
<p>Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.</p>

ANEXO No. 7.1

Etiquetado en el envase secundario: Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

<p>No. Requerimiento: Nombre del Reactivo, material y equipo de laboratorio: _____</p>
<p>ETIQUETA</p>
<p>Nombre genérico del producto escrito de manera destacada antes de la marca comercial si la hubiera.</p>
<p>Nombre comercial</p>
<p>Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).</p>
<p>Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).</p>
<p>Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.</p>
<p>País de origen.</p>
<p>Código de lote</p>

Fecha de fabricación.
Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada ,no en código
Precauciones y condiciones de almacenamiento. Advertencias sobre el producto.
Cantidad por caja.
Etiquetado: "Propiedad del Estado de Honduras"
EMPAQUE
El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo.

ANEXO No. 8

FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ETIQUETADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Yo. _____, en representación de la Empresa _____, por este medio declaro que mi empresa acepta y se compromete a cumplir cada una de las condiciones del etiqueta primario, secundario y su respectivo empaque, para cada uno de las partidas ofertadas al momento de su entrega.

Se exceptúan de la presente declaración las siguientes partidas:

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	NO CUMPLE	MOTIVO

Acepto que queda a criterio de la Comisión de Evaluación las excepciones a las condiciones del etiquetado primario y secundario

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: _____

Este cuadro debe usarse estrictamente por partida individual

FIRMA: _____

SELLO _____

El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables

CARGO: _____

ANEXO N° 10

CONSTANCIA DE SOLVENCIA INSTITUCIONAL

El (la) suscrito (a) _____, por este medio hace constar que en los expedientes administrativos de los contratos ejecutados y en ejecución, la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados **NO/SI** tiene pendiente entregas de suministros de **Reactivos, materiales y equipo de laboratorio.**

De igual forma se verificó que la Empresa _____, así como su Representante Legal, Socios y Representados. **NO / SI** tiene cuentas pendientes con la Institución.

Fecha _____

Ciudad _____

Vigencia _____ *Se recomienda una vigencia de un mes contado a partir de la emisión.*

El propósito de exigir esta constancia es verificar la solvencia, idoneidad y capacidad de los oferentes previo a la adjudicación, según artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.